



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES
Alameda 1603 Edificio Tucapel Jimenez A. Santiago de Chile
Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560
Mail: info@anef.cl anefnacional@yahoo.es [http : www.anef.cl](http://www.anef.cl)

**Señores Ministros de Estado, Subsecretarios, Secretarios Regionales Ministeriales,
Directores Nacionales y Regionales de Servicios Públicos.**

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Con motivo del Estado de Excepción Constitucional, nos dirigimos respetuosamente a usted para recordarle que, tanto desde un de vista ético como jurídico, la integridad física y psíquica de los (as) trabajadores (as), así como la seguridad de los mismos (as), es el principio base sobre el cual debe erguirse el funcionamiento de los servicios públicos en Estado de Emergencia.

En efecto, la Constitución garantiza, a todo (a) ciudadano (a) el derecho a la integridad física y psíquica. En términos legales, el artículo 184 y siguientes del Código del Trabajo (que se aplica supletoriamente a los (as) trabajadores (as) regidas por el Estatuto Administrativo) establece que es deber del empleador garantizar condiciones de seguridad, así como de liberar de la obligación de trabajar si es que tales condiciones no son garantizadas. Desde el punto de vista administrativo, el dictamen 5299/2019, es todavía más explícito: ***"(...) Los funcionarios que se desempeñan en las unidades u organismos deben cumplir las tareas que se le encomienden para superar o contener las consecuencias de las emergencias o catástrofes, salvo que tales acciones importen un riesgo grave e inminente para su vida o salud, caso en el cual podrán interrumpir sus labores o, de ser necesario, abandonar su lugar de trabajo, siendo dable añadir que en tal evento debe pagarse las respectivas remuneraciones por los lapsos en que se hayan prestado funciones por caso fortuito o fuerza mayor"***.

La normativa en comento es aplicable a todos los jefes superiores de servicio, por lo que nuestra Agrupación Nacional de Empleados Fiscales solicita a usted un apego irrestricto al ordenamiento vigente, evitando así, que se ponga en riesgo la integridad y seguridad de nuestros asociados (as). Saluda Atentamente.


ANA MARIA GUTIERREZ RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL A.N.E.F.


JOSE PEREZ DEBELLI
PRESIDENTE NACIONAL A.N.E.F.

